

EL GENTIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 6 de octubre.

Las Cortes del reino se reunirán el 19 del próximo noviembre. Así lo dispone el real decreto que vemos en las columnas de la *Gaceta* de ayer, y cuya aparición, á fuerza de ser diariamente prometida y tantas veces burlada, no ha dejado de sorprendernos en cierta manera. Esta convocatoria era una necesidad apremiante á que no ha podido menos de someterse el gobierno, sopena de romper abiertamente con la legalidad y de constituirse en verdadero ejecutor del golpe de Estado que iniciaron las pasadas administraciones, sopena de legitimar los recelos que despertó su misteriosa aparición al frente de los destinos de la monarquía, y de empujar al país en horizontes de ignorado término.

Cumplido en rigor estaba efectivamente el precepto constitucional que manda reunir las Cortes cada año, pero si la letra del pacto fundamental quedaba satisfecha en una parte, no así podría decirse que lo estuviese en otra no menos importante. El predominio militar, establecido por una serie de usurpaciones, en las que no deja de haber alguna responsabilidad al mismo Parlamento, había reducido las reuniones de la Asamblea deliberante á un acto de pura fórmula, á una vana sombra del papel que en el gobierno de la nación el código fundamental la tiene designado. Las Cortes, bajo régimen tal, habían perdido su carácter y su objeto, y á no mediar una saludable revolución en este punto, llegarían á perder su fuerza y su prestigio. ¿Por ventura, no existen otros preceptos constitucionales que implícitamente señalan un período de duración razonable á cada legislatura? ¿No es su primera misión y su primer derecho discutir los presupuestos y votar los subsidios? ¿Se pueden acaso formar leyes sin el esencial concurso de los diputados del pueblo? Hé aquí como la reunión periódica deja de ser sinceramente constitucional si por su duración no asegura el cumplimiento de los demás preceptos fundamentales de que el primero no puede considerarse mas que como medio y garantía.

El ministerio lo reconoce así, y lo declara terminantemente en el preámbulo del real decreto de convocatoria, y hé aquí al ministerio en el terreno de la oposición, de esa oposición tachada de sistemática, de injusta y rencorosa, y calumniada como no lo había sido antes otra alguna. ¿Qué dirán ahora los ministeriales de ayer, que denunciaban nuestros principios poco menos que como atentatorios al orden público? ¿Qué

otra cosa escribíamos que no se halle sucintamente espresada en el párrafo 2º de la esposición que el gabinete presenta á la consideración de S. M.? Resolved negativamente la cuestión de Cortes, y vereis que el ministerio se declara por sí mismo ilegal, incapacitado para legislar y para salir de esa existencia vejetativa que consiste en proveer torpe y pesadamente á las necesidades del despacho ordinario. Esto ni mas ni menos dicen bajo su firma los individuos del gabinete del 19 de setiembre, que no obstante entraron agravando la mísera situación de la imprenta, en odio de los principios á que ahora sucumben, y que eran los únicos que podían salvarlos: ejemplo, el no sabemos cuántos de la justicia y de la bondad de la oposición que empezó en los calamitosos tiempos del señor Bravo Murillo, de esa oposición á la que sus mismos adversarios acaban por rendirla culto. Recuérdese la célebre cuestión de los ferrocarriles: ¿qué pedían en ella los diarios independientes que ahora no exijan como condición previa los especuladores extranjeros? ¿Qué ha ganado, siquiera sea en tiempo, la administración del Estado con el decreto de 7 de agosto?

Es que la opinión pública tiene mas fuerza de la que le conceden los que por su desgracia marchan contra ella; es que las circunstancias son mas poderosas que los hombres; es que la justicia acaba siempre por triunfar de la sinrazon, y que ante las verdades del tiempo son impotentes esas maquinaciones y esas maniobras y rodeos con que algunos pretenden eludir el cumplimiento de lo imprescindible.

Tenemos, pues, en perspectiva la legislatura de 1854. El vicioso sistema de elecciones, el recuerdo de las cuestiones de actas y de los incidentes que presidieron á la constitución del Congreso, entibian algun tanto las esperanzas que este suceso debería despertar. Esperemos, sin embargo, que lo crítico de las circunstancias inspirará á los representantes de la nación y elevará su patriotismo á la altura que reclaman aquellas. La opinión exige un desagravio y seguridades para el porvenir; á esta opinión no pueden faltarle voces autorizadas en el Parlamento. El país oirá reproducidas sus aspiraciones y concretados sus pensamientos; la imprenta respirará entretanto con menos fatiga; por fin, habrá algo que nos recuerde las formas del gobierno representativo, proscrito de nuestro suelo por los encargados en primera línea de mantenerlo.

Al aplaudir ayer el pensamiento que había dictado la nueva *Instrucción del procedimiento civil*, aunque oponiéndonos, en nombre de los principios constitucionales, á la manera de plantearla, indicamos como de paso algunas opiniones importantes, que de no subsanar-

se han de quitar á la reforma gran parte de su eficacia, designando entre otras el mantenimiento de las disposiciones acerca del papel sellado y de las facultades puramente discrecionales de los jueces en la imposición de costas y gastos del juicio.

Bien conocemos que un periódico político, ya por su índole, ya por el método de sus trabajos cotidianos, no es el mas á propósito para tratar esta clase de cuestiones en todos sus detalles. Pero como hay varios de estos, y en el número contamos los enunciados, de tal entidad, que afectarían esencialmente al sistema de enjuiciamiento, destruyendo por un lado las mejoras que por otro se establecen, cúmplenos hacer unas ligeras observaciones, que esperamos tendrá en cuenta para lo sucesivo el señor Castro y Orozco, siquiera sea en gracia de la sana intención que á presentarlas nos mueve.

El objeto principal de la *Instrucción*, es abreviar los trámites de los negocios civiles y disminuir los gastos de los litigantes. A ello tienden la rebaja del término de prueba, la obligación de reunir en la contestación de la demanda las excepciones dilatorias y perentorias, la supresión de los alegatos y de la tercera instancia, y otras muchas medidas, en cuyo detallado examen no nos detendremos. No obstante, hay dos artículos que desvirtúan los benéficos efectos de los demás en lo relativo á la disminución de gastos, como son los que exigen precisamente en ciertos casos copia en el papel sellado correspondiente de la demanda y la contestación, y de los documentos que las acompañan, lo cual ocasionará á los contendientes mas que duplicados dispendios de los que ahora hacen por este concepto.

El papel sellado es la contribución mas irritante y menos equitativa de cuantas se conocen en la legislación fiscal. Insignificante casi cuando se ventilan negocios de cuantía, entra de un modo injusto é inconveniente las acciones que versan sobre asuntos de poco valor, viniendo á ser frecuentemente una tela de araña contra las maliciosas gestiones del rico y una muralla de piedra en que se estrellan los legítimos derechos del pobre. Es además, de escasa divisibilidad, y su escala gradual tan reducida, que no existe la debida proporción entre el impuesto y las cosas que á él están sujetas. Dícese en su apoyo que evita muchas contiendas y corta en su origen muchos litigios. ¿Pero cómo las evita y cómo las corta? Sacrificando la razón y la justicia á la imposibilidad de obtenerlas, y no castigando, como queremos que suceda, la temeridad de la sinrazon y de la injusticia: obligando al desvalido á desistir de una acción clara, y no impidiendo, como anhelan todos los hombres de bien, los fraudes y maquinaciones de las personas de mala fé, que buscan en

el cansancio y en la falta de recursos de su contrario el medio de quedarse con lo que por ningún título les pertenece.

Estos inconvenientes son palpables y no se necesita ser perito en la materia para comprender su inmensa trascendencia. ¿Cómo el señor Castro y Orozco, en su solicitud por arrancar de raíz los vicios y abusos de nuestros procedimientos, no llevó su mano reformadora, de acuerdo con el ministro de Hacienda, á esa renta del papel sellado, que tan caros hace pagar sus rendimientos. ¿Cómo, lejos de dar este paso que reclaman á una la ciencia y la práctica, ha agravado impremeditadamente el mal, prescribiendo su uso en los negocios judiciales en una proporción mas que doblada? A los que como nosotros han formado una opinión ventajosa del celo é ilustración del señor Castro y Orozco, no puede caberles duda de que hará desaparecer este defecto capital de su última obra, bien mandando que los traslados se saquen en papel de oficio, ó bien, y esto sería mas oportuno, echando por tierra ese impuesto oneroso respecto de los asuntos contenciosos, y sustituyéndole con un papel de multas, que pagase el que no probara su demanda ó el que fuere vencido en ella.

Porque tambien en este punto profesamos nosotros doctrinas que no se hallan de acuerdo con las ideas de los tribunales, y que hubiéramos deseado ver adoptadas en la *Instrucción* que nos ocupa. No se concibe lógica en las actuaciones jurídicas sin espresa condenación de costas y de gastos y de gastos judiciales, y aun suprimidas las primeras como nos promete el señor marques de Gerona, quedan los segundos, cuyo importe debe ser siempre de cargo del que es condenado en el litigio. No hablemos ya en la hipótesis, que pronto pasará á ser realidad, de tener un código regular y preciso, pero en el mismo laberinto de nuestra legislación civil, no habrá seguramente dos entre cien pleitos en que haya buena fé por ambas partes contendientes. El que trata concienzudamente de saber cuál es su derecho, contadas serán las veces que no lo consiga, suponiendo, como debemos suponer, que los abogados cumplen con la primera y mas elevada de sus obligaciones. Pero es bastante general en el que consulta no hacerlo para desistir de su pretension si carece de fundamento, sino para intimidar á su adversario, fatigarle con reclamaciones continuas, ponerle en apuro con la perspectiva de grandes desembolsos, imposibles quizás en el estado de su fortuna, perderle entre las escabrosidades de una tramitación inacabable, y despues de cansado y arruinado traerle á una transacción forzada, y precisarle, en último recurso, pues tal es la práctica, á que pague la mitad en gastos de un juicio en que sale victorioso. ¿Hay razon, pretesto siquiera, para que el que revindi-

ca su derecho ó se defiende de las ilegales exigencias de otro, satisfaga una cantidad crecida por ello, una vez dado en su favor el fallo? Lo natural, lo justo, lo equitativo es que aquel que provoca ó niega por temeridad, por ignorancia indisculpable ó por imprevision, sufra todos los perjuicios de su falta ó escaso tino, y de ningun modo el infeliz que es su victima inocente, y que harto padece en sus intereses y en su tranquilidad con el tiempo que se le roba y con los disgustos que se le causan.

Medite el señor marques de Gerona estas observaciones desinteresadas, hijas solo del convencimiento profundo que ha labrado en nosotros el estudio de nuestra jurisprudencia, y en las que, como se deja conocer, no se mezclan para nada ni la pasion de partido ni el egoismo de clase, y las encontrará sin duda atinadas y dignas de tomarse en cuenta, ya que su pensamiento es devolver á la justicia su brillo, oscurecido por abusos tradicionales, haciéndola respetable y quitándole su apariencia odiosa. A este resultado contribuirán en gran manera las reformas que hemos propuesto, porque entónces la ley será una égida para todos los que con razon la invoquen, y un obstáculo insuperable para todos los que apelen á ella fraudulentamente, adquiriendo al mismo tiempo su verdadera y sólida base, la igualdad, que desaparece desde el momento en que el ganar ó perder un pleito, en que seguir ó abandonar una demanda es simplemente una cuestion de astucia y de dinero. Asi tambien se disminuirá, no por medios violentos como el del papel sellado, sino por la garantia concedida á la justicia, ese semillero de contiendas judiciales que arguyen siempre ó un carácter díscolo en el pueblo, ó un vicio radical en las leyes.

(Tribuno.)

Si hubiese hoy todavía algun hombre político, dentro ó fuera de España, que aconsejase y creyese posible la abolicion de nuestras instituciones, ya por medio de un golpe de Estado, ó ya por medio de un proyecto de reforma discutido y votado en las Cámaras, daría claras muestras de que ignoraba la historia de estos últimos tiempos y de que desconocia completamente el estado del espíritu público en España.

El sistema político del 2 de diciembre ha tenido y tiene aun admiradores en las filas de nuestro partido absolutista; y esto se explica perfectamente. Los principios que profesa nuestro partido absolutista son tan firmes y consistentes como el bronce, en teoría; pero en sus aplicaciones son tan dúctiles y tan flexibles como la goma elástica. Proclama, por ejemplo, el principio de la legitimidad, elevándolo á la esfera de los dogmas, y en ese sentido aboga por los derechos que la rama primogénita de los Borbones tiene al trono de Francia; pero esa no le impide felicitar por la coronacion del emperador Bonaparte, que pertenece á la familia proscripta en 1815, que es el entero rival de la dinastía borbónica, y que ha dado el golpe de gracia á la monarquía de San Luis. Sostiene tambien el principio de la nacionalidad, y en ese concepto quisiera romper nuestra alianza con la Inglaterra; pero eso no le ha impedido recibirla con los brazos abiertos en 1823 á los ejércitos extranjeros, capitaneados por el extranjero duque de Angulema. Sostiene Además el principio del catolicismo intolerante y esclusivo, llevando

su rigidez hasta el extremo inhumano de exigir que se niegue un palmo de tierra para enterrar sus cadáveres, á los cristianos protestantes que residen en nuestro suelo, por escelerencia hospitalario; pero eso no impide que dirija humildes esposiciones al cismático emperador de las Rusias para que venga á apuntalar nuestros altares con las bayonetas de sus cismáticos subditos, y que desee verlo invadir con sus legiones de bárbaros los Sacrosantos Lugares, conservados hasta hoy á la adoracion de los fieles por la tolerancia del gobierno otomano.

De manera que nuestro partido absolutista batiria sus palmas de júbilo y entonaría himnos entusiastas de gloria y de triunfo si aquí se parodiase la jornada del 2 de diciembre, salvando la propiedad como la salvó el gobierno de Luis Napoleon al confiscar los bienes de la familia de Orleans, y salvando la religion y la familia como las salvó el mismo príncipe al deportar con evangélica caridad á centenares de católicos apostólicos, romanos, y á millares de esposos, de padres pacíficos é inofensivos.

Pero fuera de ese partido, que es tan inflexible, tan consecuente y tan severo en sus creencias como acabamos de demostrar, no hay felizmente en España quien deje de considerar como un absurdo y como una locura todo proyecto que tienda á destruir violenta ó segadamente las instituciones representativas.

El primero que intentó derribar el edificio construido durante ocho años de guerra civil, edificio cuyos muros están amasados con nuestros tesoros y nuestra sangre, fué el Exmo. señor don Juan Bravo Murillo. Y ¿qué sucedió? que sus manos en apariencia tan poderosas, no lograron sostener el peso de la pica demolidora. Entonces elaboró sus célebres proyectos de reforma constitucional, es decir apeló á los trabajos de zapa, pero la zapa se desprendió tambien de sus manos, aplastándole en su caída. La reaccion empezó á perder terreno.

Subió en seguida al gobierno el general Roncali, y aunque sus ideas eran las mismas de su antecesor, ni se atrevió á dar el golpe de Estado, ni á sostener siquiera los proyectos de reforma, que encontró hechos y presentados á las Cortes. Se contentó con formular otros nuevos, que no eran ni aun una sombra de aquellos, pero que bastaron no obstante, para precipitarle del poder. La reaccion siguió perdiendo terreno.

Vino despues el gabinete Lersundi, y ya no pasó por sus mientes el golpe de Estado, ni recordó los proyectos de Bravo Murillo, ni patrocinó los de Roncali. Se limitó á gobernar sin la cooperacion de las Cámaras, y á querer vivir en medio del silencio de la imprenta. La reaccion continuó perdiendo terreno.

Colocóse al fin el conde de San Luis al frente de los negocios públicos, y su primer acto fué confiar los primeros puestos de la milicia á algunos de los generales que mas se han distinguido en el campo de la oposicion por su energía y su liberalismo, como si quisiese dar á entender que rompía abiertamente con la política insensata de los golpes de Estado y de los proyectos de reforma.

De modo que la reaccion tan engreida y tan satisfecha en los tiempos de Bravo Murillo, ha ido abandonando sucesivamente sus posiciones. Hoy se sostiene aun en su último reducto, pero débil y amedrentada, y solo nos falta

dar un paso para desalojarla completamente de él. Y ese paso se dará, aunque no hagamos mas que dejar marchar á la opinion pública, á esa señora y soberana de la sociedad, que desmoronó con un leve soplo de sus labios los castillos con tanto afán levantados por Bravo Murillo y por Roncali.

Y ¿es concebible que haya todavía quien sueñe con el golpe de Estado? ¿se comprende que haya aun quien nos amenace con la dictadura?

¿En dónde está ese advenedizo que posee la fuerza necesaria para representar aquí la tragi-comedia del 2 diciembre, sin que corra la suerte de Masanielo?

¿En donde se encuentra ese atrevido Robespierre que ha de imponernos su dictadura, sin que luzca al instante para él el sol del nuevo terrores?

¿Sueños y nada mas que sueños! Delirios y nada mas que delirios de algunos aventureros políticos! Lo hemos dicho y lo repetimos: solo falta dar un paso para desalojar á la reaccion de su último reducto, y ese paso se dará. Dejémos seguir su corriente á la opinion pública: ella derruirá delante de nosotros los viejos muros de la Jericó del absolutismo.

(Nacion.)

En uno de nuestros últimos números hemos delineado la semblanza de cierta pequeña fraccion política que es harto conocida en este pais por sus miras ambiciosas, por sus doctrinas elásticas, por su audacia estremada, por su inmensa impopularidad, y, lo que es consiguiente á estas buenas y recomendables prendas, por su amor no disimulado á la arbitrariedad y á la dictadura.

Los rasgos con que hemos formado esta semblanza, eran tan exactos y tan verdaderos, que no hubo una sola entre las personas á cuyas manos llegó nuestro artículo, que no reconociese al instante el original que nos habíamos propuesto retratar.

No obstante, cierto periódico, famoso por su eterno ministerialismo, se aventuró á decir, con la intencion mas inocente del mundo, que la fraccion á quien nosotros aludiamos, no era ni mas ni menos que el partido conocido generalmente en España con el nombre de partido moderado.

Antes de pasar adelante, no estará por demas que recordemos lo que por partido moderado entiende nuestro buen colega ministerial.

Quando estaban en el poder los amigos del código constitucional de 1845, sostenia el tal diario que ese código era el símbolo y el credo del partido moderado.

Subió despues al gobierno el señor Bravo Murillo, enemigo acérrimo de las instituciones representativas, autor de los celeberrimos proyectos de reforma absolutista, y admirador de la política del dos de diciembre, y entónces el tal diario, cambiando de casaca, como vulgarmente se suele decir, no tan solo pidió una carta modelada por la de Luis Bonaparte, sino que declaró en voz muy alta, que el señor Bravo Murillo era el verdadero y fiel representante de los principios del partido moderado.

Constituyese posteriormente el gabinete Roncali, que formuló otros proyectos de reforma, diversos en puntos muy esenciales de los que habia redactado su antecesor; y entónces el tal diario, haciendo un nuevo cuarto de conversion, anunció que el gabinete

Roncali era el órgano legítimo de las ideas del partido moderado.

Fórmose mas tarde el ministerio Lersundi-Egaña, cuyo sistema político se diferenciaba bastante de los que habian seguido Bravo Murillo y Alcoy, y entónces el tal diario, desentendiéndose de sus compromisos de la víspera, afirmó con el acento de la convicción, que el ministerio Lersundi-Egaña era el intérprete de los sentimientos y las aspiraciones del partido moderado.

Empuñó últimamente el gobernante del Estado el conde de San Luis, que en cada uno de sus decretos ha censurado implícitamente la conducta de sus predecesores, y ahora el tal diario, consecuente siempre en su inconsecuencia, prosigue gritando que el conde de San Luis es el doctor y el maestro del partido moderado.

De manera, que segun nuestro flexible colega ministerial, el partido moderado es un proteo que amolda su forma á la de los gabinetes; es una colleccion de individuos que adoran constantemente el Dios del poder; que no tienen conciencia propia, ni principios fijos, ni ideas determinadas, que se mueven al impulso de los ministros como se mueve una veleta á merced del viento; que son liberales ó absolutistas, segun son liberales ó absolutistas los hombres que mandan.

Nosotros no pertenecemos ni hemos pertenecido jamas al partido moderado; lejos de eso hemos sido siempre sus adversarios; pero nunca le hemos calumniado como lo calumnia nuestro colega ministerial.

Creemos que hay en este partido hombres que no transigieron ni transigirán en ningun tiempo la política bastarda y reaccionaria de Bravo Murillo y de Alcoy.

Hecha esta confesion, que nos dicta nuestra imparcialidad, ya se entiende que no nos referiamos al partido moderado, cuando hicimos la semblanza de la mas pequeña y mas impopular y mas desautorizada, de cuantas fracciones políticas existen en España.

¿Cómo podíamos nosotros confundir con esa fraccion á los que mas energía y mas inexorablemente la combatieron? ¿Cómo podíamos nosotros sostener que á su conservacion en el poder sacrificaban la imprenta y el parlamento y las instituciones, los que con tanto desinterés y tanto vigor vienen hace largo tiempo abogando por la libertad de la palabra escrita, por los fueros de las Cámaras y por la incolumidad del sistema representativo?

No, esa es una fraccion exigua y aislada, sin caudillos y sin soldados, sin pensamiento propio y sin bandera conocida; es una fraccion en la cual no milita ningun personaje notable del partido moderado, ni Rios Rosas, ni Pacheco, ni el marques del Duero, ni el duque de Sotomayor, ni el duque de Rivas, ni Odonell, ni Mon, ni Pidal, ni Arrazola, ni Gonzalez Bravo, ni Negrete, ni Pastor Dias, ni Seijas Lozano, ni una sola en fin de las notabilidades que se denominan conservadoras: es una fraccion aborrecida en la tribuna por los moderados de ambos cuerpos colegisladores que significaban algo en el mundo político y aborrecida en la prensa por los hombres del *Diario Español* que pelean hoy á nuestro lado.

Pues si esa fraccion es tan débil y tan impopular, replica nuestro colega ministerial ¿por qué la tolera la nacion española, que en este siglo ha dado algunos síntomas de vida, y ha manifestado al mundo su firme resolucion

de no capitular con los que quieren arrancarle su libertad y humillar su noble orgullo?

Esto es tanto como sentar el principio absurdo de que un gobierno nunca es malo, mientras el pueblo no lo derriba á tiros.

Esto es tanto como preguntarnos ¿por qué no se ha insurreccionado el país cuando esa fracción que tan duramente calificais ha subido al ministerio?

¿Qué hemos de contestar nosotros á quien de tal modo nos interpela? ¿Qué hemos de responder á un periódico que se titula moderado, que se apellida monárquico por excelencia, y que predica al mismo tiempo la doctrina anárquica de que los pueblos se deshonoran sino hacen la revolución siempre que están disgustados con los ministros nombrados por la corona?

Contestaremos únicamente que la España ha protestado contra los propósitos y las miras de la fracción mas arriba mencionada, de la manera que protestan las naciones constitucionales. Ha protestado con la palabra desde los escaños de los cuerpos colegisladores, y con la pluma desde las columnas del periodismo independiente.

Y ¿qué hemos de responder cuando se nos pregunta por qué los españoles no manifiestan su descontento por medio de exposiciones como las que han aparecido en las columnas de la *Graceta* con motivo del decreto sobre ferrocarriles?

Esto es tan intempestivo como risible. No parece sino que hay quien ignore lo que significan esas exposiciones circulares! Además: ¿entra tambien en los principios del partido moderado el que los pueblos eleven exposiciones al monarca para que separe á unos ministros y nombre á otros?

No faltará seguramente quien asegure al leer tamañas heregias que nuestro colega ministerial se ha propuesto matar al moderantismo español con su conducta y con sus ofensas.

(Nacion.)

Los vicios del actual orden de cosas, esos vicios que tantas veces, aunque en vano, hemos señalado con la pluma durante nuestra azarosa existencia periodística, esos vicios que han inficionado y disuelto al bando dominante, merecen al cabo el anatema de nuestros mismos adversarios. ¿Cuánto puede la verdad!

Ya es el señor Pidal, ese apostol furibundo del moderantismo que condena su propia obra, llamando á los corruptores *corruptores* y declarandose contra el monstruoso monopolio electoral ejercido hasta el día: ya es el señor Díaz Martín, que pinta con espantosos rasgos los abusos electorales que han escandalizado á España: ya es el señor Egaña que reconoce y confiesa la necesidad de redimir á los Ayuntamientos de la esclavitud en qué gimen: ya es la fracción de *El Diario Español* que con una valentia digna de elogio llama *ukases* á los actuales decretos sobre imprenta, obra de sus antiguos correligionarios, considerándolos como altamente restrictivos en el fondo y vejatorios en la forma: ya es el ministro de Gracia y Justicia, marqués de Gerona, que consigna en un documento oficial que nuestros tribunales se despolarizan y acabarán por destruir la mas santa de las instituciones; ya es en fin la oposicion conservadora entera que se declara contra el régimen de gobierno existente por parecerle gravoso, arbitrario y depresivo de los grandes prin-

cipios y nobles sentimientos que constituyen la fuerza de los Estados. Si recapitulásemos una por una todas las confesiones que han salido de los labios ó de la pluma de nuestros naturales adversarios en los momentos de despacho é indignacion, parecerian al lado de semejante resumen pálidos y frios los mas duros artículos de *El Clamor* contra la llamada situacion. No se extrañe pues si nosotros la juzgamos de un modo tan desfavorable. Téngase entendido que en este trabajo nos limitamos á reproducir y copiar el cuadro que suelen pintarnos sus antes ciegos defensores y hoy arrepentidos partidarios. Ellos nos suministran y preparar el lienzo, el pincel y los colores.

(Clamor Público.)

EL IMPUESTO.

El siguiente ligero artículo cuyas doctrinas económicas son las nuestras, lo hemos creído de interés á nuestros lectores y así lo reproducimos de la serie que sobre esta materia publicó el *Observador público*, diario de intereses materiales. La manera de caracterizar y dar realce á los hechos á que han dado ocasion los impuestos, y de su objeto el mas sagrado y respetable, son una exacta explicacion del adelanto hecho hasta el día por la ciencia, para beneficio del porvenir social.

Hubo un tiempo en que los agentes del Estado eran pagados en trabajo, en servicios personales; iban las reyes á la guerra llevando cada uno las gentes que voluntariamente ó esclavizados le acompañaban; y la vanidad el espíritu de clase—no el de patriotismo—impulsaba á ciertos individuos á ocuparse en la administracion pública. La conquista, la rapiña y la venta de los favores indemnizaba de las ocupaciones y de los desvelos. Posteriormente no fue tan fácil ni tan gananciosa esta compensacion. ni se mostraron tan sumisas las voluntades de los súbditos: así que necesario se hizo pagar en dinero los servicios, comprarlos.

Empezaron los impuestos y con ellos las rentas, que puestas en manos del Estado, exigieron una administracion para darles destino. Ha variado como ayer digimos, el nombre de los impuestos; han sido de otra manera recaudados y exigidos; pero entonces como ahora han permanecido análogos en su naturaleza, é idénticos en su objeto.

El Impuesto ha sido mirado hasta hoy, no con relacion á la anchurosa esfera de los intereses sociales, sino como rico filon de oro susceptible de ser explotado por otros estímulos, por intereses mezquinos, egoistas, opuestos las mas veces á la civilizacion de las naciones, á la riqueza de los particulares, á las necesidades de los productores, al desenvolvimiento de la industria, á la paz de los pueblos y á la moralidad de las costumbres.

Sirvió al ministro Walpole, en Inglaterra, para aumentar la fuerza de los halagos con que encadenar una mayoría de votos.—Sirvió á Bonaparte para aumentar su cliente con el restablecimiento de enormes derechos de consumo.—Sirvió á la municipalidad de París para gastar 201,871 fr., 91 c., (38,000 duros), en la compra de la cura destinada al hijo de Napoleón.—Sirvió para guerras de familia, para embajadas suntuosas, para pensiones como la de Wellington (1.040,000 reales), con objetos de estimular á la defensa del país; cuantos miles de soldados soportaron mayores padecimientos

y defendieron con igual ardor á su patria sin mas recompensa que la de su propia virtud!

El impuesto debe ser la porcion de bienes que un gobierno saca de los particulares para las necesidades de la asociacion constituida.

El impuesto debe ser el precio dado por la garantia de los derechos del hombre.—Para su seguridad personal, para la libertad en sus manifestaciones, para la proteccion de su industria, para el socorro de sus necesidades, para el desarrollo de su inteligencia, para la defensa de su igualdad, para el mantenimiento de la paz, de la armonia, de la fraternidad con sus semejantes.

Toda otra cosa importa un abuso, y este importa la inmoralidad y la injusticia.

Cuando los pueblos no obtienen aquellos beneficios del *impuesto*, cuando la carga que se les exige no está equilibrada por los beneficios que ella percibe, se comete una iniquidad.

¿Se dirá, acaso como algunos han pretendido, que lo cobrado con impuestos por un gobierno, es restituido por este en igual cantidad al público?

¿Se dirá que no hay pérdida de riqueza, que no hay consumo en cuanto se cobra por impuestos? En este caso no cuidariamos de estendernos en reflexiones, no cuidariamos de demostrar con abundantes principios, que la sociedad se empobrece siempre en lo que suma el impuesto; nos bastaria el argumento empleado por Mr. Roberto Hamilton, nos bastaria indicar que los particulares no recobran su dinero sino dando otra cosa en cambio: vestidos, alimentos, abitacion, etc., á los agentes del Estado, y estos lo pagan con el sueldo percibido.

Han alegado otros que *el impuesto* servia de estímulo á la industria: porque cuanto mas se exige del individuo, tanto mas siente este la necesidad de multiplicar sus esfuerzos para cumplir aquella obligacion aparte del mantenimiento de su familia.

¡Dichosa filantropía! ¿En qué siglo vivimos para suponer que la actividad humana haya de despertarse á lanzadas que traspase el corazon; para suponer que la industria deba ser aguijoneada por estímulos homicidas, para afirmar que aun no basta la concurrencia en unos casos el capital y el monopolio en otros como medio de hacer sentir amargamente la miseria.

Sentimos que el corto espacio nos precise á reservar para otro artículo el completo exámen y las aplicaciones económicas que esta materia permite en bien de nuestra patria, con objeto además de esponer el sistema que reuna todas las condiciones de justicia para los individuos, todos los estímulos eficaces y protectores para la industria, unidos siempre á la moralidad, á la economia y al amor fraternal que debe reinar entre los hombres.

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

LONDRES 4 de octubre.

Los consolidados ingleses, que el día 3 se habian cerrado á 93 3/8 se han abierto el día 4 á 91 5/8.—Esto debe á las noticias de Oriente.

El gabinete ingles se ha reunido en consejo el día 4. Se trata de reunir anticipadamente las dos cámaras del Parlamento ingles.

PIAMONTE.

El día 1º de octubre se ha reunido en Génova el Tribunal que conoce de la causa que se ha formado al librero Moretti, por haber impreso un libro de Mazzini sobre los acontecimientos de Milan.—Nada se sabe del fallo que habrán pronunciado.

PRUSIA.

BERLIN 2 de octubre.

Se han abierto en Berlin las negociaciones convenientes para incorporar el principado de Hesse-Hombourg al de Hesse, durante la vida del príncipe reinante.

AUSTRIA.

Se ha desmentido la noticia de que el gobierno austriaco pensaba reducir el ejército. Léjos de hacerlo así ha llamado á sus banderas respectivas á los soldados que estaban con licencia.

Los redactores de los periodicos políticos de Viena han sido llamados á la direccion de policia, para invitarles á que no hablen de los movimientos de tropas que se verifican en el Imperio.

El gobierno austriaco se ocupa con mucho ardor del negocio de Kosta en Smirna, y le apoyan energicamente la Rusia y la Prusia. La Rusia ha mandado una nota al gobierno de los Estados-Unidos, en la cual dice que se ha violado el derecho internacional, y que debe darse una satisfaccion al Austria.

(Presente.)

PALMA.

DE LA MORALIDAD.

XIV.

Diriase que cuanto hemos espuesto acerca los imprescindibles deberes del padre para con la familia, de esta para con la sociedad, y mayormente en presencia de la torcida organizacion que anima é impulsa la época por qué vamos atravesando, ha debido sacarse de aquellos vaporosos ensueños que tanto abundan en los fantásticos cuentos alemanes, á tal punto su cumplimiento en la actualidad raya en imposible, se asemeja á cualquier irrealizable utopia. Y sin embargo esos principios que dejamos sentados, esos inmutables principios que tal vez han provocado una sonrisa de indiferencia en algunos, de total desprecio en la generalidad, para bien de las sociedades y de los pueblos todos, nunca hubieran debido olvidarse, jamas hubieran debido ser borrados del corazon. Porque partiendo de la regla que el gefe de un estado ha de ser el espejo fiel de cuanto se refleja de bueno y bello en la esencia de un padre, consiguiente es que los súbditos, cual una numerosa familia, han de participar de aquellos bondadosos sentimientos, de aquella entrañable y cariñosa pasion que tanto distinguen y sobresalen en el amor paternal; consiguiente es que los hijos tendrán relativamente para con estos sagrados

preceptos cuanta obediencia y su-
mision cabe en la ternera filial; con-
siguiente es que siendo el jefe de la
familia el modelo de todas las hu-
manas virtudes, el hijo vuelto hom-
bre, bajo tan bellos auspicios, lle-
vará indelebles en su alma las huel-
las de toda humana perfeccion; con-
siguiente es que abrigando el
jefe de un estado cualquiera de
los benévolos miramientos, cual-
quiera cuidadosa atencion, cual-
quiera en fin de esas nobles aspi-
raciones que vuelven menos dura
y lastimera la existencia del último
del pueblo, este en pago de tama-
ño beneficio devolverale, generoso,
amor por amor; consiguiente es que
desvelándose el padre á fin de vol-
ver noble y honrada la condicion de
sus hijos, estos á su vez arrojando
impávidos cuanto haya de espinoso
y árduo en este mundo, no ahorra-
ran medios para tornarle un dia,
gozoso, los beneficios que les pro-
porcionara su preclara posicion;
consiguiente es que si aquel en
quien reside el poder de fundar
para su porvenir momentos de di-
cha y consuelo, se olvida de quan-
to dulce y amable la naturaleza im-
primió en su ser, no estrañe no,
si en lugar de felicidad le asaltan
lágrimas, si en lugar de amor re-
mordimientos; cúlpese á sí mismo,
pues que no supo comprender la
importancia de su alta mision;
consiguiente es que si aquel, cuya
privilegiada posicion le coloca en-
cima de sus semejantes, en lugar
consolidar por todos los medios que
están á su alcance un venturoso
porvenir, labra la ruina de sus su-
bordinados, no estrañe vea, tarde
ó temprano, la desgracia acomete-
rle desapiadada, y darle en pago
de sus extravíos una afrentosa lec-
cion; cúlpese entonces á sí mismo
pues que no supo, desde la cúspi-
de á dó sus engañosos principios
le habian alzado, desempeñar sus
deberes, llenar su mision. No hay
mas. Sea el padre lo que debe ser,
es decir el libro abierto, el ejemplar
vivo de la moralidad y verase en-
tonces al hijo respetuoso, á la fa-
milia venerada, practicar escrupu-
losos y naturalmente la moralidad.
Sea el jefe de un estado el decha-
do, el depósito de todo lo bueno
y útil que sembró é hizo florecer
el padre y verase al súbdito seguir
confiado y tranquilo por la senda
que ejemplarmente viósele trazar.
El padre es el fundamento sobre
que descansan los principios de
toda benéfica ley, tócale al jefe
de un estado, en todos los actos
de su vida, acreditar en voz muy
alta esta verdad. El padre es la ba-
se sobre que se apoya la sociedad
que el jefe de un estado debe guiar
y conducir. El padre es la moral
privada que la familia trasmite, que
el jefe de un estado sustenta y man-
tiene, que el pueblo perpetua y
guarda. Cese el padre de ser lo que
Dios en su profunda sabiduria qui-

zo que fuese, y tocáranse en segui-
da los terribles efectos de una des-
composicion moral; cese el jefe de
un estado de ser el representante
visible, el sostenedor de todo sano
principio y palpáranse desde luego
las fatales consecuencias de un tras-
torno físico-social. Es pues evi-
dente, indudable que en buena ló-
gica, el padre en la sociedad es el
principio, la familia el medio, el ge-
fe de un estado el fin de toda morali-
dad. El padre es la cabeza que pien-
sa, el jefe de un gobierno el brazo
que ejecuta, el pueblo, como todo
cuanto hay en la naturaleza sometido
á una voluntad superior, el ser
que acata y obedece. El padre en el
seno de la familia, el gobernaante en
medio de sus súbditos, el hogar y
la nacion: he aquí todo el problema,
hé aquí pues sobre que se sostiene
y reposa el bienestar ó desven-
tura de las familias y de los pueblos.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de hoy.

STA. EDUVIGIS DUQUESA DE POLONIA.

Fue alemana de nacion, hija de Bertoldo y
de Ines, marqueses de Moravia y condes del
Tirol, tia de santa Isabel reina de Hungría.
Casó con sus padres con Enrique, duque de
Polonia y de Silesia, del cual tuvo tres hi-
jos, Rodeslao, Conrado y Eurico, y tres hi-
jas, Ines, Sofia y Gertrudis; y habiendo tenido
tanto fruto de bendicion, hizo voto de conti-
nencia con voluntad y licencia de su marido,
y con la bendicion del obispo. Con el sauto
deseo de guardar castidad, fundó un monaste-
rio de benedictinas, y puso en él á su hija
Gertrudis, y tambien ella se encerró en el mis-
mo convento, no queriendo ser mas que beata
tercera de la orden, por poder tener libertad
de dar limosnas, y ejercitarse como siempre
en obras de misericordia. Fue ejemplarísima
en caridad, mortificacion y humildad; muy es-
clarecida en milagros y tuvo espíritu profético
y don de lágrimas. En su última enferme-
dad fué visitada del Señor y su corte celestia
y descansó año 1245.

Santo de mañana.

SAN LUCAS EVANGELISTA.

Natural de la ciudad de Antioquia, hijo de
padres nobles y ricos, y desde su juventud in-
clinado á la virtud y á las letras. Dedicóse con
particular caridad, pues el apóstol san Pablo,
le llamó médico carísimo. Tambien aprendió
el arte de pintar como objeto de honesto en-
tretenimiento. Fue este glorioso evangelista
compañero de san Pablo con quien compartió
las grandes fatigas, molestias y persecuciones
que padeció en la predicacion del Evangelio
que escribió en lengua hebrea. Dejó á la igle-
sia católica el verdadero retrato de Jesus y de
Maria. Pasó despues á Egipto y á la superior
Tebaida, y de allí á la inferior, donde fué
obispo, y convirtió gran número de infieles; y
habiendo ganado en santas ocupaciones su vi-
da, y llegado á la edad de 84 años descansó
en paz año de 96.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	17 grad.	27 p. 3	90 grad.
Hoy. { 7 de la m.	14	28	2 80
{ 12 del dia.	15	28	1 1/2 70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Saló el sol á las ... 6 hs. 28 ms.
Póvese.... á las ... 5 » 32 »
Hora que debe señalar el relój al medio dia
verdadero.
Las 11 hs. 45 ms. 54 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Queda señalado el dia 31 del corriente pa-
ra la subasta y remate del acopio de los ma-
teriales necesarios para la construccion de un
puente sobre el torrente de Forualtx, que
consisten en 150 carretadas de sillares. 50 de
arenas; 140 cuarteras de cal y su transporte á
la espresada villa. El remate tendrá lugar en
los salones de este gobierno de provincia á las
doce de la mañana del espresado dia con suje-
cion al presupuesto y pliego de condiciones
que se hallarán de manifiesto en la secretaria
del mismo Gobierno. Lo que he dispuesto se
publique en el Boletín oficial y en los periódicos
para conocimiento de las personas que
deseen entrar en la licitacion, encargando
muy especialmente á los alcaldes que cuiden
tambien de publicar por carteles este anuncio
segun lo prescrito en el artículo 110 del re-
glamento de caminos vecinales de 8 de abril
de 1848. Palma 14 de octubre de 1853.— El
V. P. del C. P.— Felipe Puigdorfilá.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El miércoles 19 del corriente se despacha-
rá correo para Barcelona á la una de la tar-
de, á las cinco de la misma para Iviza y el jue-
ves 20 á las doce del dia para Mahon. Palma
17 de octubre de 1853.—Ramon de Sarasua.

Mañana desde las 3 de la tarde continuará
en la casa habitacion del difunto cura párroco
de santa Cruz sita en la calle del Vi, la almo-
neda de sus bienes, y se adjudicarán las ropas
blancas y demas siempre que la postura se con-
sidere ventajosa.—Palma 17 de octubre de 1853
—Jose Antonio Togores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- Dia 15.*
De Tarragona en 3 dias laud *Lealtad*, de 39 ton., pat. *Joaquin Marti*, con 7 pas., due-
las y efectos.
De Málaga en 4 dias bergantin *Beatriz*, de 135 ton., cap. *don Antonip Berga*, con 2 pas.,
hierro y efectos.
De Mahon en 2 dias *Javeque Carmen*, de 43 ton., pat. *Antonio Vaquer*, con 6 pasag. y
lastre.
De Mahon en 2 dias laud *San Antonio*, de 16 ton., pat. *Lorenzo Llodrà*, con patatas.
De Mahon en 3 dias tartana *San Antonio*, de 41 ton., pat. *Pablo Roca*, con 2 pasag. y
lastre.

Idem despachadas.

- Dia 15.*
Para Barcelona vapor *Barcelones*, cap. *Me-
dinas*, con 25 pas., gens. y balija.
Para Barcelona laud *San Antonio*, de 60
ton., pat. *Antonio Alberti*, con 11 pas., cacao
y efectos.
Para Bolivar bergantin *Venezolano Cesar*,
de 145 ton., cap. *don Miguel Gana*, con frutos
y efs. del pais.
Para Alicante laud *Magdalena*, de 31 ton.,
pat. *Juan Olivrr*, con 3 pas., leña y efectos.
Para Alicante laud *Neptuno*, de 29 ton., pat.
Jose Moscat, con 3 pas., leña y efectos.
Para Valencia laud *Providencia* 48 ton.,
pat. *Pedro Antonio de la Iglesia*, con 8 pas.,
cerdos y balija.

AVISOS

AL PÚBLICO.

El que suscribe tiene el honor de anunciar al
público palmesano que mañana se abrirá la
Zapateria Americana,
sita en la plaza de Cort; en cuyo estableci-
miento se encontrará un escogido surtido de
todo lo concerniente á este ramo.
Asi mismo suplica en particular al Comercio,
para que, si gusta, se digne ocuparlo; seguro
como está de corresponder á su confianza.
Si como no lo duda sus esfuerzos son cor-
respondidos, les será eternamente agradecido—
Jaime Alemañy.



Con motivo de ser el do-
mingo 23 del actual, feria en Inca el Omni-
bus saldrá de Palma dicho dia á las seis de la
mañana.

Queda señalado el sába-

do 22 del que rige en la plaza de Cort á las
ocho de la noche para el remate de la casa
zaguán, huerto y jardín, botiga y algarria sita
en la parroquia de San Miguel y calle llamada
de *can Muntaner*, si la postura acomodada, al
tenor del plan de condiciones que obra en po-
der del pregonero Francisco Tomas. Lo que se
hace saber al público para conocimiento de
los licitadores.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

su capitán *D. Gabriel Medinas*.
Saldrá de este puerto para el de Barcelona,
con la correspondencia del servicio nacional
público el miércoles 19 del corriente á la una
de la tarde; admite carga y pasajeros. Se
despacha en la calle de la Porteria de Santo
Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

TEATRO

DE LA MERCED

Habiendo llegado á esta capital una sociedad
dramática compuesta de los individuos que mas
abajo se espresan, y la que se halla dispuesta
á dar sus primeras representaciones en la pre-
sente semana; se apresura á anunciarlo al pú-
blico confiada en que haciendo cargo de los
obstáculos que han tenido que vencerse para
presentar en época tan avanzada artistas cual
corresponde y es debido á un público tan in-
teligente como ilustrado, aceptará con bondad
é indulgencia sus cortas tareas artísticas, para
lo cual no descansará en cuanto sus fuerzas al-
cancen con todo el esmero y propiedad que
el local destinado al efecto pueda admitir.

LISTA DE LOS ACTORES.

- Autor y director *D. Fulgencio Segura*.
Actores. *Actrices.*
D. Joaquin Sanchez. *D.ª Eusebia Cruz.*
D. José Tort. *D.ª Josefa Bonaparte.*
D. Fulgencio Segura. *D.ª Emilia Sagristá.*
D. José Tarrida. *D.ª Juana Robles.*
D. Francisco Amorós. *D.ª Crisotina Olivell.*
D. Juan Pi. *D.ª Francisca Romero.*
D. Tomas Cerdá.
D. Antonio Moya.
D. José Muñoz.

NOTA. Todos los actores y actrices están
obligados á suplirse mutuamente.

Abonos por quincena.

Palcos de 1.ª clase con 60 entradas 240 rs.
—Id. de 2.ª clase con 45 entradas 160.—Lan-
tas de 1.ª clase con entrada 44.—Id. de 2.ª con
id. 38.

Precios diarios.

Palcos de 1.ª clase 12 rs.—Id. de 2.ª 8.—La-
netas de 1.ª clase 21 cuartos.—Id. de 2.ª 15.—
Asientos fijos 9.—Entrada general 2 rs.

NOTAS.

- 1.ª El abono será segun costumbre por
quincenas anticipadas.
 - 2.ª A los señores militares y empleados que
fuesen destinados á otro punto se les devolverá
á prorrateo la cantidad correspondiente.
 - 3.ª En ninguna de las funciones que re-
quieran aumento de precio, lo sufriran los
señores abonados.
- Los señores que gusten abonarse podran re-
tificarlo en los dias 19, 20 y 21 del actual, de
nueve á una de la mañana y de cuatro á seis
de la tarde, en la ventanilla del despacho del
propio teatro.

PALMA

Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.